DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Nro. GS – 2026- 002565 - DILOF – ARCON 17.5

Bogotá D.C., 23 ENE 2026

Señores:
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA - FORPO
Carrera 66 A 43 – 18
Teléfono: 6013808702
Bogotá D.C.

Asunto: invitación a presentar oferta Contratación Directa PN DILOF CD 069 2026

La DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA de la Policía Nacional, identificada con NIT. 800.141.397-5, se permite invitarlo a presentar oferta dentro del proceso de Contratación Directa PN DILOF CD 069 2026, cuyo objeto es "SERVICIOS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA PARA EL GRUPO RED DE RADIO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES", así:

1. INFORMACIÓN GENERAL

La presente invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA; igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por esta Dirección, y formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el oferente.

2. DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>"SERVICIOS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA PARA EL GRUPO RED DE RADIO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES"
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>93171700</td><td>Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos</td><td>Política y Regulación Comercial</td><td>Administración y Cumplimiento Aduanero</td><td>- -</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</td><td>Teniendo en cuenta la normativa vigente, el presente proceso de contratación se adelantará por la modalidad de:

CONTRATACIÓN DIRECTA, reglamentada por el artículo 2, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007, modificado por los artículos 92 y 95 de la Ley 1474 de 2011, que a letra indica: "La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. (...)" .

Asimismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece que en los contratos interadministrativos "La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente Decreto. (...)".</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>Por tanto, se requiere contratar con el Fondo Rotatorio de la Policía el servicio de nacionalización de los bienes de origen extranjero adquiridos por la Dirección Logística y Financiera para el Grupo Red De Radio de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el entendido que el Fondo Rotatorio de la Policía es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, y patrimonio propio. Creado mediante el Decreto Nro. 2361 del 06 de agosto de 1954, modificado por el Decreto 2353 de 1971, actualizado por el Decreto 2067 de 1984.

Por su parte, el Acuerdo Nro. 012 de 02/09/2013 POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS ESTATUTOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA en el artículo 6 "FUNCIONES "en su numeral 9 establece, "EJECUTAR LAS FUNCIONES DEL DEPOSITO ADUANERO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA LEY".</td></tr>
<tr><td>PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</td><td>Establecimiento Público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, con autonomía administrativa y patrimonio propio, que tenga dentro de sus funciones (estatus) realizar la nacionalización de los bienes objeto del proceso de contratación en los términos establecidos.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</td><td>La nacionalización de los bienes que se adquirieron en el marco del contrato PN DILOF Nro. 06-2-10053-26 suscrito entre la POLICÍA NACIONAL y MOTOROLA SOLUTIONS INC, apoderada en Colombia por MOTOROLA SOLUTIONS COLOMBIA LTDA, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTILES CONVENCIONALES, RADIOS DE COMUNICACIONES TRONCALIZADOS, RADIOS DE COMUNICACIONES BASES CONVENCIONALES, REPETIDORES EN CONFIGURACIÓN BACK TO BACK - PARA LA RED DE COMUNICACIONES DE VOZ DE LA POLICÍA NACIONAL", serán entregados el Depósito Aduanero del Fondo Rotatorio de la Policía, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., Carrera 48 Nro. 46-00 Sur, Teléfono: 6013808702, posteriormente el material será retirado del depósito aduanero por el Almacenista de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional.</td></tr>
<tr><td>FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</td><td>La adjudicación se realizará en forma total, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, la invitación y el SECOP II.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td>La ejecución del contrato se realizará de manera parcial, a través de entregas completas por cada ítem, hasta culminar con la nacionalización del total de los bienes contratados.

La programación para la nacionalización de los bienes será pactada con el coordinador del contrato, quien tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las condiciones antes de emitir la correspondiente acta de recibo a satisfacción. Esta coordinación se desarrollará dentro del plazo de ejecución, asegurando el cumplimiento del principio de planeación, la correcta ejecución del contrato y la satisfacción de los fines esenciales del Estado.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El Fondo Rotatorio de la Policía deberá nacionalizar los bienes dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la recepción de los mismos en el depósito aduanero con los documentos requeridos para la nacionalización, a partir de cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, sin sobrepasar el 25 de diciembre de 2026.</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>El valor estimado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($129.313.467,94) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, DISTRIBUIDOS ASÍ:

Lote 1: OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($85.165.560,58) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, así:

<table>
<tr><th colspan="11">LOTE 1: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICO (CIPE)</th></tr>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REC</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO EN USD</th><th>VALOR UNITARIO EN PESOS, EXENTO DE IVA</th><th>VALOR TOTAL EN USD</th><th>VALOR TOTAL EN PESOS EXENTO IVA</th><th>COMISIÓN FORPO 0,8% EN PESOS INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Desarrollo Tecnológico 1501-0100-22-20105C-1501034-02</td><td>OFTIC 000F</td><td>Servicios de Nacionalización Radios de Comunicación Portátiles Convencionales</td><td>10</td><td>516</td><td>2.933,25</td><td>$12.612.975,00</td><td>1.513.557,00</td><td>$ 6.508.295.100,00</td><td>$ 52.066.360,80</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

2	Desarrollo Tecnológico 1501-0100-22-20105C-1501034-02	OFTIC 000F	Servicios de Nacionalización de Radios de Comunicación Bases Convencionales	10	15	6.098,76	$26.224.668,00	91.481,40	$ 393.370.020,00	$ 3.146.960,16
3	Desarrollo Tecnológico 1501-0100-22-20105C-1501034-02	OFTIC 000F	Servicios de Nacionalización de Repetidores en configuración Back To Back	10	16	54.419,04	$234.001.872,00	870.704,64	$ 3.744.029.952,00	$ 29.952.239,62
VALOR TOTAL ESTIMADO								**2.475.743,04**	**$ 10.645.695.072,00**	**$ 85.165.560,58**

Lote 2: CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (**$44.147.907,36)** MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, así:

LOTE 2: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POLICÍA NACIONAL										
ÍTEM	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**REC**	**CANT**	**VALOR UNITARIO EN USD**	**VALOR UNITARIO EN PESOS, EXENTO DE IVA**	**VALOR TOTAL EN USD**	**VALOR TOTAL EN PESOS EXENTO IVA**	**COMISIÓN FORPO 0,8% EN PESOS INCLUIDO IVA**
1	Desarrollo Tecnológico 1501-0100-22-20105C-1501034-02	OFTIC 000F	Servicios de Nacionalización Radios de Comunicación Portátiles Convencionales	10	182	2.933,25	$12.612.975,00	533.851,50	$ 2.295.561.450,00	$ 18.364.491,60
2	Desarrollo Tecnológico 1501-0100-22-20105C-1501034-02	OFTIC 000F	Servicios de Nacionalización de Radios de Comunicación Portátiles Troncalizados	10	70	2.933,25	$12.612.975,00	205.327,50	$ 882.908.250,00	$ 7.063.266,00
3	Desarrollo Tecnológico 1501-0100-22-20105C-1501034-02	OFTIC 000F	Servicios de Nacionalización de Repetidores en Configuración Back to Back	10	10	54.419,04	$234.001.872,00	544.190,40	$ 2.340.018.720,00	$ 18.720.149,76
VALOR TOTAL ESTIMADO								**1.283.369,40**	**$ 5.518.488.420,00**	**$ 44.147.907,36**

Nota 1: teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2026-000423-DILOF del 05/01/2026 de la Dirección Logística y Financiera, el servicio de Gastos de Nacionalización incluye IVA, al no estar clasificado dentro de las categorías de exención o exclusión en el estatuto tributario.

Nota 2: mediante comunicación oficial GS-2025-011006-OFTIC del 24/11/2025, se solicitó al Fondo Rotatorio de la Policía, el estudio de costos servicios de nacionalización del cual se emitió respuesta a través de la comunicación oficial GE-2025-100914-DIPON (N° 2025-302-01099-E), suscrito por la Directora General del Fondo Rotario de la Policía, informó que "*se actualizo el cobro de comisión para las operaciones aduaneras en un cero punto ocho por ciento (0.8%) del valor de la mercancía*".

Nota 3: de acuerdo con la circular Nro. C20260116000027 del 16/01/2026 emitida por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, la tasa de cambio proyectada para el presente proceso es de CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ($4.300,00) MONEDA LEGAL o la que se encuentre vigente. Es de aclarar que en caso que la fluctuación cambiaria supere la tasa de cambio proyectada, la Dirección Logística y Financiera, adelantará las adiciones presupuestales y acciones pertinentes para suplir el diferencial cambiario al momento del pago en la ejecución del contrato.

El presente proceso se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 14426 del 22/01/2026, expedido por la Jefe Grupo de Presupuesto General de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, recurso 10.

FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Se realizarán pagos contra entrega parcial por ítem completo de los elementos nacionalizados en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de las declaraciones de importación, al igual que el recibo oficial de pago de tributos aduaneros y sanciones cambiarias expedidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN), en caso que aplique y emitida la respectiva factura, de acuerdo

	al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), previa certificación de recibido a satisfacción del Coordinador del contrato y demás documentos que solicite la Dirección Logística y Financiera. **Nota 1:** si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). **Nota 2:** para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"*, en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "*PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN*" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el *"SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN"*, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.	Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso la cual corresponde a una contratación directa para los SERVICIOS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA PARA EL GRUPO RED DE RADIO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, no se exigirá las garantías de constitución atendiendo los parámetros del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015; el cual establece lo siguiente: *"(...) No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos (...)".* Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso de contratación se adelanta con el Fondo Rotatorio de la Policía, por ser una entidad cuyo objeto se basa en desarrollar políticas y planes relacionados con la adquisición, producción, comercialización, representación y distribución de bienes y servicios para el normal funcionamiento de la Policía Nacional y el apoyo de sus integrantes, Sector Defensa y demás Entidades Estatales; igualmente, se encuentra autorizado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia-DIAN como usuario aduanero de trámites simplificado y dentro de sus funciones está la de servir como Depósito Aduanero, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. Aunado a lo anterior cabe resaltar que, no se han presentado incumplimientos en lo que respecta a la ejecución contractual para las vigencias 2023, 2024 y 2025.
COORDINADOR DEL CONTRATO	La coordinación del contrato será ejercida por el Jefe Grupo Red De Radio de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Logística y Financiera, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la Resolución Nro. 03049 del 30 de julio de 2014 y Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, quien presentará los informes de coordinación mensuales y/o los que sean requeridos, los cuales deberán ser publicadas en el SECOP II.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	Las especificaciones técnicas requeridas están descritas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".
CLASE DE CONTRATO	Interadministrativo

VALIDEZ DE LA OFERTA	120 días a partir de la publicación en SECOP II.

3. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Son causales para el rechazo de la propuesta, las siguientes:

a) Cuando se compruebe que el proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente al proponente.
b) Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la ley.
c) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
d) Cuando verificados los estatutos o normatividad que define la naturaleza jurídica del proponente, no faculte a la Entidad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
e) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
f) Cuando la oferta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas.
g) La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en el numeral 5 CRONOGRAMA DEL PROCESO.
h) Cuando no se presente la propuesta dentro del plazo establecido en la presente invitación.
i) Cuando la oferta supere el valor del presupuesto asignado al proceso, por ítem o lote.
j) No subsanar en los términos establecidos

4. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.

La DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre la propuesta presentada no se logre adjudicar el proceso que se adelanta, ya sea porque la propuesta no cumple con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presente propuesta, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por el oferente en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlo o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se comunicará al proponente.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Indisponibilidad SECOP II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: giovanna.ocampo@correo.policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii
Publicación de la invitación	Según cronograma SECOP II
Entrega de la propuesta	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha y hora: según cronograma SECOP II
Evaluación de la propuesta	Según cronograma SECOP II
Plazo para observaciones y para presentar documentos habilitantes	Según cronograma SECOP II

Expedición, notificación del acto administrativo de aceptación de la oferta y firma del contrato	Según cronograma SECOP II

NOTA: de ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante adenda, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de la oferta.

6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, Artículo 3 en su numeral 8, numerales 7 y 8 del Artículo 13 del Decreto Ley 4170 de 2011 y teniendo en cuenta que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Dirección Logística y Financiera únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia, transparencia y reducción de los costos de transacción.

Así las cosas, la oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

a. El idioma del presente proceso de contratación será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la invitación emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso.
b. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o fax. Sólo se aceptará la propuesta recibida a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.
c. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la Dirección Logística y Financiera, en ningún caso, será responsable de los mismos.
d. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.

7. REQUISITOS HABILITANTES.

El proponente deberá presentar su oferta con los siguientes documentos:

7.1. JURÍDICOS

7.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al formulario "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

7.1.2. REPRESENTACIÓN LEGAL

7.1.2.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL

El oferente deberá adjuntar los siguientes documentos:

a. Documento legal (Ley, Decreto, Ordenanza, Resolución, certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso) que acredite la existencia de la persona jurídica.
b. Acto administrativo de nombramiento y acta de posesión del representante legal (para Entidades).
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, no aplica en caso de aportar certificado de Cámara de Comercio.

7.1.2.2. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

En caso que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o la cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá presentar junto con la propuesta, la respectiva acta de la junta o asamblea de socios, en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en el evento que le sea adjudicado, y para constituir el Consorcio, la Unión Temporal u otra forma de asociación, sí a ello hubiere lugar y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación. (En ofertas conjuntas, se deberá aportar el documento para cada uno de sus integrantes, si a ello hubiere lugar.)

En el evento en que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar mínimo, por el valor propuesto.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

7.1.3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

7.1.4. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: el proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

7.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Policía Nacional DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal de la persona jurídica y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA: en caso de que en el certificado conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior aceptación de la oferta.

7.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, del representante legal de la persona jurídica y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

7.1.7. CONSTANCIA DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

La POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, consultará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia de conformidad de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

7.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago. En caso de ser el proponente persona jurídica sin personal a cargo y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

7.1.9. CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.

Con el fin de verificar que el representante legal de la persona jurídica no esté reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, certificado no anterior a 3 meses a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforme el parágrafo del artículo 4 y el artículo 6 numeral 1 de la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022.

7.1.10. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

La POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, realizará la consulta de inhabilidades por delitos sexuales, con el fin de verificar que el representante legal de la persona jurídica no presente inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018.

7.2. TÉCNICOS

La propuesta técnica deberá cumplir con los criterios de selección requeridos en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

7.2.1. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" y entregarlo junto con la oferta.

7.2.2. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El oferente deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" y entregarlo junto con la oferta.

7.2.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y entregarlo junto con la oferta.

7.3. ECONÓMICOS

Para la propuesta económica el oferente deberá:

a). Diligenciar el valor de la propuesta económica en el SECOP II. La oferta económica cumple siempre que no supere el valor del presupuesto oficial asignado al proceso.
b). Anexar copia del Registro Único Tributario.
c). Anexar Certificación bancaria vigente.

La propuesta económica debe presentarse con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana y trabajados con máximo dos decimales en el SECOP II.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y este será el valor que tomará la misma para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor ofertado del presupuesto oficial.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso esta no será objeto de subsanación. Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de aceptación de la oferta.

En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes, sin perjuicio a la corrección aritmética si da

lugar a ello. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar la propuesta económica.

8. EVALUACIONES

Los requisitos habilitantes serán evaluados por los Comités Jurídico, Técnico y Económico, de conformidad con lo establecido en el numeral 7. REQUISITOS HABILITANTES de la presente invitación, quienes los verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,

Brigadier general **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional

Elaboró: CPS-04.Giovanna Ocampo Toro/ DILOF- GUESP
Revisó: MY. Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez / DILOF –GUPRE
MY. Eliana Yuliet García / DILOF- ASJUR
TC. Mauricio Alejandro Patiño Galvis / DILOF-ARCON
CR. Wilson Gilberto Barrios Perdomo /DILOF-SULOF

Fecha de elaboración: 23/01/2026
Ubicación c:\\mis documentos\Informes 2026

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfonos: 601- 5159000 Ext 20183 - 20184
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA